



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 ENE 2019

DECRETO EXENTO N- 179 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE CAPACITACION TRASCENDER LIMITADA**, RUT. Nº 76.509.042-3, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204470.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 02 de fecha 03 de enero de 2019.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° **204470**; Giro: **Servicios de Capacitación**, de propiedad de **SOCIEDAD DE CAPACITACION TRASCENDER LIMITADA**, desde Avda. O'Higgins n° 297 Piso 2 Dpto. A, al nuevo local ubicado en **Pedro Aguirre Cerda n° 514 Of. 205 y 201 Piso 2** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.
Distribución:

- Sociedad de Capacitación Trascender Limitada.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)